



VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. ADRIANA NATALIA ANGIO DNI 27.080.281; la cual realiza diferentes tipos de actividades artísticas y culturales, con motivo de solventar los gastos para participar en evento artístico que se llevara a cabo en el próximo fin de semana,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura y Educación Municipal ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo, y teniendo en cuenta la loable tarea y esfuerzo que realizan cada uno de estos jóvenes artistas, con el apoyo incondicional de cada familia que hay detrás de cada uno de ellos, se ha resuelto incentivar con motivo de fomentar toda clase de actividades en relación a lo artístico y cultural,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) a la Sra. ADRIANA NATALIA ANGIO DNI 27.080.281, el mismo será con destino a solventar los gastos por la participación en evento artístico, cultural, por su actuación y participación, que se realizara en el próximo fin de semana, atento los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06 – 5.1.4.0 "Ayuda a Deportistas y Artistas Locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°275

Dr. José Matias Baleamelle Secretario de Gestido Hamucional Municipalidad de Monte

Ing. Jose M. Castro Intendente Municipalidad de Monte